



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 52-2018 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día veintiséis de julio de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Coronel de Artillería DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26JUL018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 51-2018.

Se dio lectura al Acta N° 51-2018 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 51-2018.

III. CUARTO INFORME DE LA COMISIÓN DE SANEAMIENTO DE LAS CUENTAS CONTABLES

La Sra. Gerente Financiera, presento al Consejo Directivo, el cuarto informe de la Comisión de saneamiento de las cuentas contables, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

1. Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de Cuentas Contables, Inciso 4 Seguimiento y Evaluación, Párrafo 2.

El seguimiento y evaluación al presente Plan, será responsabilidad de la Gerencia Financiera y del Departamento de Contabilidad, de acuerdo a la programación de actividades según cronograma de actividades anexo.

La Gerencia Financiera realizará presentación al Consejo Directivo sobre avance trimestral del plan de depuración de saldos de las cuentas contables y si aplica, recomendará los ajustes y depuraciones necesarias para obtener la respectiva autorización.

2. Acta No. 34-2018 de fecha 18MAY018

El Consejo Directivo acordó que si es necesario se presente a Consejo Directivo, las propuestas de ajustes contables como producto de las acciones de depuración de los Planes de saneamiento contable y de recuperación de saldos de existencias por liquidar, antes de los tiempos o plazos establecidos, como una forma de dar continuidad a los avances de depuración y recuperación.

3. Código de Comercio

Art. 995.- Los plazos de la prescripción mercantil son los siguientes:

II- **Prescribirán en un año las siguientes acciones:** la nulidad de los acuerdos de las asambleas sociales o de las celebraciones de los mismos; la de enriquecimiento indebido con motivo del giro de títulos valores; **las derivadas del cheque;** las de regreso de la letra de cambio; las de reclamación por vicios de la cosa vendida; las concernientes al contrato de

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 1 de 18



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



transporte y las de reclamación de responsabilidad a los administradores, auditores e interventores de sociedades.

IV- **Prescribirán en cinco años** las acciones derivadas de los contratos de crédito, contados a partir de la fecha del último reconocimiento de la obligación por parte del deudor; **en el mismo plazo prescribirán los otros derechos mercantiles.**

**4. Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones**

Art. 10.- Están excluidas del Sistema las siguientes personas:

b) Los cotizantes y los pensionados por vejez e invalidez del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

Incompatibilidad de los Sistemas

Art. 11.- Ninguna persona podrá cotizar simultáneamente al Sistema de Ahorro para Pensiones y al Sistema de Pensiones Público definido en el artículo 183 de esta Ley.

**B. ANTECEDENTES**

1. El trabajo se ha realizado dentro del marco de la actualización del Plan de Revisión y Análisis para Saneamiento de Cuentas Contables, autorizado por Consejo Directivo del CEFAFA, en fecha 09 de abril de 2018, así mismo con base a lo regulado en la normativa de cumplimiento legal y técnico en materia de Contabilidad Gubernamental, y aspectos comerciales y tributarios.

2. Los resultados del saneamiento de cuentas contables han sido presentados en fechas 27 de abril, 18 de mayo, 28 de junio y 12 de julio de 2018.

**C. OBJETIVOS**

**General**

Presentar el cuarto informe del resultado de la revisión y análisis de saldos de cuentas contables con antigüedad, por el periodo del 09 hasta 20 de Julio 2018, con el fin de realizar los ajustes o reversiones propuestas para cada uno de los casos determinados.

**Específicos**

a) Presentar el cuarto avance de la revisión y evaluación de registros contables de los períodos comprendidos de los ejercicios 2005, 2009, 2012, 2013, 2015 y 2016.

b) Identificar errores en los registros contables realizados en ejercicios anteriores, y que representan saldos pendientes de liquidar de las cuentas contables.

c) Proponer los ajustes o reversiones en las cuentas contables al Consejo Directivo para la respectiva autorización.

**D. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS**

1. Análisis del saldo de las cuentas a depurar.

2. Realizar verificación de registros contables y mayores auxiliares de las cuentas a depurar por medio de sistema, SAFI. (saldos de años 2005, 2009, 2012, 2013 y 2016).

3. Verificar en los archivos institucionales, la documentación física que soportan los registros de las cuentas contables.

4. Determinar los posibles ajustes, reclasificaciones o reversiones de los registros en las cuentas en depuración.

5. Realizar las consultas respectivas con las áreas responsables de los registros contables y demás áreas relacionados con los mismos.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6. Realizar confirmaciones de saldos con las entidades externas, mediante el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna.
7. Reuniones con el Jefe de Contabilidad, Coordinador de la Comisión de Saneamiento y Gerente Financiera para validar información y revisión de la misma.
8. Elaboración de cédulas de revisión.
9. Escaneo de documentación de respaldo.
10. Elaboración de Informe semanal
11. Elaborar informe para propuesta a Consejo Directivo.

**E. CASOS A DEPURAR**

**1. CUENTA 21101001 "CAJA GENERAL".**

**a. Caso 1: Pago por reimpresión de Quedan contabilizado en cuentas pendientes de aplicación.**

Como parte de la revisión de la cuenta 21101001 "Caja General" se determinó un saldo por \$2.16 pendiente de liquidar, que corresponde a un cobro por reimpresión de Quedan, según la Nota de Abono No 0999 y Factura No. 177566 los cuales fueron registrados en la cuenta Caja General por el valor completo por \$2.26 sin embargo, dicho monto no fue liquidado de la cuenta en su totalidad; La remesa fue realizada en fecha 21JUL016, pero por un monto de \$2.16 utilizando la cuenta 41201002 "Cuentas Pendientes de Aplicación", siendo lo correcto de la cuenta Caja General. Posteriormente se realizó una remesa por complemento a dicha Nota de Abono por \$0.10 Ctv la cual, si fue registrada correctamente en la cuenta Caja General.

A continuación se detalla el registro del ingreso por cobro de reimpresión de Quedan y los abonos realizados a cuenta caja.

Tipo de Registro	Fecha de Registro	N° Partida	Monto del Cargo	Abono	Saldo
Cargo a la cuenta Caja General por Ingreso de Cobro de Reimpresión	20/07/2016	207316	\$2.26		
Abono a la Cuenta Caja General por Traslado a BANCO	15/08/2016	20891		\$0.10	\$2.16
<b>Total Saldo Pendiente de Liquidar de la cuenta Caja General</b>					<b>\$2.16</b>
Abono a la Cuenta Cuentas Pendientes de Aplicación por Traslado a BANCO	15/08/2016	207345		\$2.16	\$2.16
<b>Total Saldo Pendiente de Liquidar de las Ctas Pendientes de Aplicación</b>					<b>\$2.16</b>

Por lo anterior, es procedente reclasificar a la cuenta 41201002 "Cuentas Pendientes De Aplicación" para liquidar el saldo existente en la cuenta 21101001 "Caja General"

**b. Caso 2: Nota de abono por faltante de inventario contabilizado erróneamente.**

Se verificó la N/A N°1862 por un monto de \$26.42, de fecha 10AGO016, que fue contabilizada en Caja General como pago de venta al crédito (Faltante de inventario) de sucursal MATRIZ ISBM, sin embargo esto no debió de contabilizarse ya que dicho monto fue facturado como venta al contado en dicha fecha y sucursal, bajo factura N°48924, por lo que al momento de realizar la remesa al banco, por la venta en efectivo de esa fecha, ya estaba considerado el monto de la Nota de abono (\$26.42) correspondiente a factura N°48924 de venta en efectivo.

Cuadro comparativo de venta en efectivo y remesa a banco

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



FECHA	SUCURSAL	VENTA AL CONTADO	VALOR REMESADO	N° FACTURA POR FALTANTE DE INV
10/08/2016	MATRIZ ISBM	\$ 107.39	\$ 107.39	48924

Por lo anterior, hubo una duplicidad en el registro contable de la Nota de Abono N°1862 por un valor de \$ 26.42, en la partida N° 208276, ya que este registro no debió haberse realizado.

Por lo anterior, es procedente realizar reversión de partida N°208276 para liquidar el saldo en la cuenta Caja General.

c. Caso 3: Saldo por cobro de faltante de inventario.

Se determinó un saldo por \$ 90.00 en Caja General en concepto de cobro por faltante de inventario pendiente de liquidar, según detalle:

Dicho monto, ya se encuentra remesado y registrado dentro de la cuenta bancaria en fecha 20NOV016, sin embargo, el registro contable de la remesa según Partida N° 201439, se realizó erróneamente, ya que, en lugar de liquidar el saldo de la cuenta Caja General, fue reconocido como Ingreso.

FECHA	N° PDA	N° N/A	A NOMBRE	MONTO
30/11/2016	211239	36	Diego Rivas	\$ 25.00
30/11/2016	211239	37	Patricia Ochoa	\$ 15.00
30/11/2016	211240	38	Maribel Ramírez	\$ 25.00
30/11/2016	211241	39	Ivette Gonzalez	\$ 25.00
TOTAL				\$ 90.00

Por lo que corresponde realizar el ajuste contable, revirtiendo el ingreso por \$ 90.00 registrado erróneamente, y liquidar el saldo de la cuenta Caja General.

d. Caso 4: Venta a ISSS pendiente de ajustar.

Se determinó un monto de \$ 7.00 en Caja General, registrado en fecha 01SEP016 que corresponde a venta al contado al ISSS en sucursal SAN MARCOS, la cual fue devengada como venta al crédito, debido a que dicha venta se encontraba dentro del registro de la venta de ese día como venta al crédito, sin embargo la venta correcta era en efectivo.

Detalle de venta y remesa a banco por venta en efectivo (Suc. San Marcos - 01SEP016)

Fecha	Sucursal	Venta al contado (Devengado)	Remesa a banco	Diferencia	Venta en efectivo según Liquidación
01/09/16	San Marcos	\$ 492.18	\$ 499.18	\$ (7.00)	\$ 499.18

Se verificó en los reportes auxiliares de las cuentas de ventas al Crédito y al Contado, descartando la posibilidad de haber realizado el ajuste correspondiente a esa diferencia (\$7.00)

Por lo anterior, es procedente realizar reclasificación del valor de \$ 7.00 en la cuenta en la cual se encuentra el saldo de la Venta al Crédito de ese año contra la cuenta Caja General.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo e entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**2. CUENTA 41201002 "CUENTAS PENDIENTE DE APLICACION".**

Caso 1: Cuotas previsionales devueltas por el IPSFA.

Identificamos un saldo pendiente de liquidar en la cuenta 41201002 por \$2.217.47 que corresponde a devolución de cotización laboral y aportación patronal de 14 empleados, realizado por el IPSFA, del periodo de **DIC/012 a MAY/013**, la devolución se debió a que estos empleados no eran cotizantes del IPSFA, sino de las AFP'S y con base en el Art. 11 de la Ley del Sistema de Ahorro para pensiones, el IPSFA realizó la devolución.

Se determinó que el pago que le corresponde a cada institución (AFP'S), aún no ha sido realizado. A continuación se detallan montos de cotización laboral y aporte patronal de cada FONDO DE PENSIONES.

AFP	Monto sujeto a cotización	AFP'S (Correcto)		
		Cotización Laboral	Aporte Patronal	Total cotización y aporte
		6.25%	6.75%	13.00%
CONFIA	\$4,181.80	\$885.13	\$955.93	\$1,841.06
CRECER	\$1,656.73	\$104.78	\$113.17	\$217.95
<b>TOTAL</b>	<b>\$15,838.53</b>	<b>\$989.91</b>	<b>\$1,069.10</b>	<b>\$2,059.01</b>

Al hacer la relación, entre lo devuelto por el IPSFA y el monto a pagar a AFP'S, existe una diferencia por \$158.46. Sin embargo al cálculo de las cotizaciones laborales y patronales se le debe de sumar el cálculo por pago extemporáneo, el cual será determinado por cada institución de pensiones al momento de presentar las planillas. Por lo que se solicita autorización para presentar las planillas a ambas AFP informando que se trata de cuentas en depuración.

**3. CUENTA 41201001 "DEPOSITOS AJENOS".**

Caso 1: Depósito Ajeno pendiente de liquidar, correspondiente a alquiler de local Apopa.

Existe un Depósito Ajeno pendiente de liquidar por \$1,000.00, que corresponde al pago del depósito por el alquiler de local propiedad de CEFAFA ubicado en Periplaza Apopa, dicho depósito fue otorgado a CEFAFA por el señor Martin Cruz Ortega. De acuerdo a las investigaciones realizadas se determinó por deducción que el depósito pendiente de liquidar no fue cobrado por el Sr. Cruz, debido a que la última cuota del alquiler (FEB2009), no fue efectuada, por lo que consideró dejar el depósito como pago de la última cuota de alquiler.

Detalle de pagos de alquiler realizados en 2008 - 2009:

AÑO	MES PAGADERO	MONTO	N° PDA	FECHA DE PARTIDA	
2008	Marzo	1.130.00	202738	29/02/2008	
	Abril	1.130.00	204100	08/04/2008	
	Mayo	1.130.00	20578	08/05/2008	
	Junio	1.130.00	20688	10/06/2008	
	Julio	1.186.50	207116	08/07/2008	
	Agosto	1.130.00	20878	08/08/2008	
	Septiembre	1.017.00	209146	08/09/2008	
	Octubre	1.017.00	210137	08/10/2008	
	Noviembre	1.017.00	211108	08/11/2008	
	Diciembre	1.017.00	212230	23/12/2008	
	2009	Enero	1.017.00	201375	31/01/2009
		Febrero	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>11,921.50</b>			

Por lo anterior, considerando que el ingreso por la última cuota del alquiler no fue devengado a falta de pago, es procedente liquidar el saldo existente por \$1,000.00 en la cuenta 41201001 contra Ingresos de Ejercicios Anteriores.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. CUENTA 42451777 "ACREEDORES MONETARIOS POR PAGAR".

Caso 1: Obligaciones con terceros pendientes de liquidar.

Se identificaron documentos (CCF's) de años anteriores (2005), registrados en las obligaciones por pagar del CEFAFA, que a la fecha no presentan registros del pago correspondiente.

De dichos documentos se realizó búsqueda de las partidas que sustentan el devengamiento, sin embargo no se encontró mayor documentación, Incluso, se realizó la búsqueda en el archivo ubicado en sucursal Bloom, los cuales no fueron encontradas.

Los saldos pendientes de liquidar se detallan a continuación:

PERIODO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA DEL DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	MONTO
2005	C. IMBERTON S.A. DE C.V.	5/7/2005	072774	\$452.16
2005	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	16/9/2005	05713	\$253.93
2005	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	16/9/2005	07012	\$319.95
2005	DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	15/12/2005	185170	\$93.36
TOTAL				\$1,119.40

Debido a que no se encontraron las partidas del devengamiento, ni los libros de compras en los cuales pudiesen haberse encontrado copias de los Comprobantes de Crédito Fiscal, y considerando, que de los proveedores antes mencionados ya se cuenta con confirmaciones de saldos, en el cual nos afirman que no se les adeuda saldo del año 2005, es procedente presentar la liquidación de dichos documentos, aplicando la cuenta de ingreso de ejercicios anteriores, tomando en cuenta también que los documentos ya tienen 13 años.

F. CONCLUSIONES

1. Se presentan casos concretos para depuración que ascienden a un monto de \$4,462.45, entre las cuentas Caja General, Cuentas Pendiente De Aplicación, Depósito Ajeno y Acreedores Monetarios Por Pagar.

2. Entre los casos presentados, uno representa un detrimento al patrimonio del CEFAFA, por \$90.00, por la reversión de cuenta Ingresos Diversos; mientras que dos casos aumentan el ingreso de ejercicios anteriores por un monto de \$2,119.40

3. De acuerdo al Plan de saneamiento de cuentas contables, en este informe se proponen ajustes, para liquidar saldos en la cuenta Caja General por un monto de \$99.16; en la cuenta Depósitos ajenos por un monto de \$1,000.00 y en la cuenta Acreedores Monetarios por un monto de \$1,119.40

4. De acuerdo al Plan de saneamiento de cuentas contables, en este informe se proponen reversiones y reclasificaciones de partidas, para liquidar saldos en Caja General por un monto de \$232.97

5. También se presenta monto a liquidar en la cuenta «Cuenta Pendientes de Aplicación» que depende de la elaboración, presentación y pago de Planillas de los meses de DIC/2012-MAY/2013 a las AFP'S.

G. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



1. Autorizar las reclasificaciones, ajustes y reversiones contables por \$4,462.45 recomendados en el presente informe por la Comisión para el saneamiento de las cuentas contables, que será efectuado para liquidar parcialmente saldos de las cuentas:
  - a. 21101001 "Caja General" por \$125.58, a través de reversiones y reclasificaciones a otras cuentas.
  - b. 41201001 "Depósitos Ajenos" por \$1,000.00 contra la cuenta de Ingresos de Ejercicios Anteriores
  - c. 41201002 "Cuentas Pendientes de Aplicación" por \$2,217.47
  - d. 42451777 "Acreedores Monetarios Por Pagar" por \$1,119.40 contra la cuenta de Ingresos de Ejercicios Anteriores.
2. Autorizar a la Administración que presente a las AFP que correspondan, las planillas previsionales de cotización y aportes de 13 ex empleados y 1 empleado del CEFAFA, correspondiente a los meses de diciembre 2012 a mayo 2013, que han sido identificadas en el proceso de saneamiento contable.

**Acuerdo N° 3**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizadas las reclasificaciones, ajustes y reversiones contables por \$4,462.45 recomendados en el presente informe por la Comisión para el saneamiento de las cuentas contables, que será efectuado para liquidar parcialmente saldos de las cuentas:
  - a. 21101001 "Caja General" por \$125.58, a través de reversiones y reclasificaciones a otras cuentas.
  - b. 41201001 "Depósitos Ajenos" por \$1,000.00 contra la cuenta de Ingresos de Ejercicios Anteriores
  - c. 41201002 "Cuentas Pendientes de Aplicación" por \$2,217.47
  - d. 42451777 "Acreedores Monetarios Por Pagar" por \$1,119.40 contra la cuenta de Ingresos de Ejercicios Anteriores.
2. Autorizado que la Administración presente a las AFP que correspondan, las planillas previsionales de cotización y aportes de 13 ex empleados y 1 empleado del CEFAFA, correspondiente a los meses de diciembre 2012 a mayo 2013, que han sido identificadas en el proceso de saneamiento contable.

**IV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN "ADQUISICIÓN DE LOS CÓDIGOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 05/2018/REAC-LAB-CLINIC/COSAM DENOMINADA "SUMINISTROS DE MATERIAL Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA EL COSAM AÑO 2018".**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la libre gestión denominada "Adquisición de los códigos desiertos y no adjudicados del proceso de Licitación Pública 05/2018/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada Suministro de material y reactivos manuales y automatizados de laboratorio clínico, para el COSAM año 2018, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

1. Aprobación de oficio 1237 18JUN018

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. Publicación en COMPRASAL 25JUN018.
3. Presentación de ofertas 02JUL018; inicio del proceso de evaluación de ofertas 03JUL018
4. Control de calidad y finalización del proceso de evaluación de ofertas 11-22JUL018.
5. Presentación de adjudicación de ofertas 26JUL018.

**B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

US\$ 71,801.70

**C. MATERIALES Y REACTIVOS SOLICITADOS**

1. REACTIVOS AUTOMATIZADOS (7).
2. REACTIVOS MANUALES (20).
3. MATERIALES (16).

**D. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

De los (43) renglones solicitados, durante la evaluación, resultó lo siguiente:

1. Se recibieron ofertas para Cuarenta y uno (41)
2. No presentaron oferta de DOS (2)
3. De los 41 renglones ofertados, todos se sometieron a evaluación, de los cuales los 35 son aptos para ser adjudicados.

**E. RESUMEN DE RENGLONES Y MONTOS POR EMPRESA.**

**Materiales y reactivos requerido (43); 35 adjudicados**

N°	EMPRESA	CANTIDAD DE RENG.	RENGLONES	MONTO ADJUDICADO
1	SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	9	1,2,3,4,5,35,36,37,39.	\$ 41,007.00
2	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7	9,10,11,12,14,15,16	\$ 3,029.31
3	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	2	6 Y 7	\$ 1,850.00
4	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.	8	18,19,23,24,26,28,30,31	\$ 3,550.50
5	PROMED, S.A. DE C.V.	1	22	\$ 5,100.00
6	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	6	32,33,38,40,41,42.	\$ 6,370.00
7	SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.	2	17 Y 21	\$ 10,893.00
	TOTAL	35		\$ 71,799.81

**F. OBSERVACIONES**

De acuerdo a lo recomendado por la Lic. Elia Elvira Bran de Ángel evaluadora del proceso, se disminuyeron las cantidades solicitadas para los reactivos manuales en el B4 debido a que las ofertas sobrepasaba la disponibilidad presupuestaria según detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



RENG.	TIPO DE REACTIVO	CANT. SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL RENGLON	MONTO OFERTADO	CANTIDAD DISMINUIDA	CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICACION	PRECIO INDIVIDUAL	MONTO ADJUDICADO
17	REACTIVO MANUAL	800	PRUEBA RAPIDA PARA EL DIAGNOSTICO DE SIFILIS (TREPONEMICA)	\$1,232.00	90	710	\$1.54	\$1,093.40
21	REACTIVO MANUAL	4000	SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA HIV - 1/2 Ag-Ac (COMBO)	\$11,200.00	500	3500	\$2.80	\$9,800.00
TOTAL				\$12,432.00			TOTAL	\$10,893.40

### G. CONCLUSIÓN

De los 43 renglones solicitados se recomienda adjudicar 35 renglones a 7 empresas ofertantes, según detalle siguiente:

Nº	EMPRESA	Cantidad de reng.	REGLONES	MONTO ADJUDICADO
1	SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	9	1,2,3,4,5,35,36,37,39	\$ 41,007.00
2	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7	9,10,11,12,14,15,16	\$ 3,029.31
3	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	2	6 Y 7	\$ 1,850.00
4	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.	8	18,19,23,24,26,28,30,31	\$ 3,550.50
5	PROMED, S.A. DE C.V.	1	22	\$ 5,100.00
6	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	6	32,33,38,40,41,42	\$ 6,370.00
7	SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.	2	17 Y 21	\$ 10,893.00
TOTAL		35		\$ 71,799.81

### H. RECOMENDACIONES

Se somete a la autorización del Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar los ajustes realizados por la evaluadora del proceso Licda. Elia Elvira Bran de Ángel, según detalle siguiente:

RENG	TIPO DE REACTIVO	CANT. SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL RENGLON	MONTO OFERTADO	CANTIDAD DISMINUIDA	CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICACION	PRECIO INDIVIDUAL	MONTO ADJUDICADO
17	REACTIVO MANUAL	800	PRUEBA RAPIDA PARA EL DIAGNOSTICO DE SIFILIS (TREPONEMICA)	\$1,232.00	90	710	\$1.54	\$1,093.40
21	REACTIVO MANUAL	4000	SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA HIV - 1/2 Ag-Ac (COMBO)	\$11,200.00	500	3500	\$2.80	\$9,800.00
TOTAL				\$12,432.00			TOTAL	\$10,893.40

2. Autorizar la adjudicación de 35 renglones ofertados por 07 empresas, por un monto de Setenta y un mil setecientos noventa y nueve 81/100 (US\$71,799.81) IVA incluido, del proceso de la libre gestión "Adquisición de los códigos desiertos y no adjudicados del proceso de Licitación Pública 05/2018/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominado "Suministro de material y reactivos manuales y automatizados de laboratorio clínico, para el COSAM año 2018" según detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nº	EMPRESA	Cantidad de reng.	REGLONES	MONTO ADJUDICADO
1	SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	9	1,2,3,4,5,35,36,37,39	\$ 41,007.00
2	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7	9,10,11,12,14,15,16	\$ 3,029.31
3	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	2	6 Y 7	\$ 1,850.00
4	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.	8	18,19,23,24,26,28,30,31	\$ 3,550.50
5	PROMED S.A. DE C.V.	1	22	\$ 5,100.00
6	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	6	32,33,38,40,41,42	\$ 6,370.00
7	SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.	2	17 Y 21	\$ 10,853.00
	<b>TOTAL</b>	<b>35</b>		<b>\$ 71,799.81</b>

3. Declarar desiertos 8 renglones, por no haber recibido ofertas, por no cumplir con la documentación y especificaciones requeridas, según detalle siguiente:

CÓDIGOS DESIERTOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO.			
Nº	REGLON	CODIGO	DESCRIPCIÓN
1	8	205-1083	ACIDO PERIÓDICO
2	13	205-1615	CARBON ACTIVADO
3	20	205-4100	HORMONA GONODOTROPINA CORIONICA (HCG) PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE.
4	25	205-6190	G.C BASE AGAR.
5	27	205-6320	AGAR MUELLER HINTON, (QUE CUMPLA CON LA NORMA CLSI)
6	29	205-7051	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE 21 PULGADAS x 1 PULGADA, CON VALVULA DE SEGURIDAD PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO Y CÁMARA DE VISUALIZACION, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL ESTERIL.
7	34	205-8504	TUBO AL VACIO PARA COLECCIÓN DE SANGRE DE 1ML CON EDTA.
8	43	308-0044	CUCHILLA PARA MICROTOMO DESCARTABLE 110MM.

4. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique a las empresas adjudicadas, los resultados del presente proceso de libre gestión y la publicación de los mismos y a la vez solicitar las constancias de solvencias respectivas para la elaboración de contratos.

5. Que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los contratos respectivos.

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda:

1. Autorizados los ajustes realizados por la especialista y evaluadora de los bienes según el proceso, por parte de la Licda. Elia Elvira Bran de Ángel, según detalle siguiente:

RENG	TIPO DE REACTIVO	CANT. SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL REGLON	MONTO OFERTADO	CANTIDAD DISMINUIDA	CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICACION	PRECIO INDIVIDUAL	MONTO ADJUDICADO
17	REACTIVO MANUAL	800	PRUEBA RAPIDA PARA EL DIAGNÓSTICO DE SIFILIS (TREPONÉMICA)	\$1,232.00	90	710	\$1.54	\$1,093.40
21	REACTIVO MANUAL	4000	SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA HIV - 1/2 Ag AC (COMBO)	\$11,200.00	500	3500	\$2.80	\$9,800.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 12,432.00</b>			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10,893.40</b>

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor respaldarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizada la adjudicación de 35 renglones a 07 empresas, por un monto de Setenta y un mil setecientos noventa y nueve 81/100 (US\$71,799.81) IVA incluido, del proceso de la libre gestión denominada "Adquisición de los códigos desiertos y no adjudicados del proceso de Licitación Pública N° 05/2018/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominado Suministro de material y reactivos manuales y automatizados de laboratorio clínico, para el COSAM año 2018", según detalle siguiente:

N°	EMPRESA	Cantidad de reng.	REGLONES	MONTO ADJUDICADO
1	SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	9	1,2,3,4,5,35,36,37,39	\$ 41,007.00
2	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7	9,10,11,12,14,15,16	\$ 3,029.31
3	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	2	6 Y 7	\$ 1,850.00
4	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.	8	18,19,23,24,26,28,30,31	\$ 3,550.50
5	PROMED, S.A. DE C.V.	1	22	\$ 5,100.00
6	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	6	32,33,38,40,41,42	\$ 6,370.00
7	SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.	2	17 Y 21	\$ 10,893.00
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>		<b>\$ 71,799.81</b>

3. Declarar desiertos 8 renglones, por no haber recibido ofertas, por no cumplir con la documentación y especificaciones requeridas, según detalle siguiente:

CÓDIGOS DESIERTOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO.			
N°	REGLON	CODIGO	DESCRIPCIÓN
1	8	205-1083	ACIDO PERYÓDICO
2	13	205-1615	CARBON ACTIVADO
3	20	205-4100	HORMONA GONODOTROPINA CORIONICA (HCG) PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE.
4	25	205-6190	G.C BASE AGAR.
5	27	205-6320	AGAR MUELLER HINTON, (QUE CUMPLA CON LA NORMA CLSI)
6	29	205-7051	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE 21 PULGADAS x 1 PULGADA, CON VALVULA DE SEGURIDAD PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO Y CÁMARA DE VISUALIZACION, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, ESTERIL.
7	34	205-8504	TUBO AL VACIO PARA COLECCIÓN DE SANGRE DE 1ML CON EDTA.
8	43	308-0044	CUCHILLA PARA MICROTOMO DESCARTABLE 110MM.

4. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a las empresas adjudicadas, los resultados del presente proceso de libre gestión y la publicación de los mismos y a la vez solicitar las constancias de solvencias respectivas para la elaboración de contratos.

5. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los respectivos contratos.

**V. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2018/MED/COSAM DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE CÓDIGOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DERIVADOS DE LA LP N° 01/2018/MED/COSAM, AÑO 2018"**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública N° 06/2018/MED/COSAM denominada "Adquisición de

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



los códigos desiertos y no adjudicados derivados de la Licitación Pública N° 01/2018/MED/COSAM año 2018, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

**A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓN
1	CAP. Y DR.	BORIS MARVIN LOUCEL FUENTES	OFICIAL RESPONSABLE
2	LIC.	CRISTHIAN SÁVIER LÓPEZ SÁNCHEZ	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	TEC.	CHRISTOPHER ALFREDO SOLÍS R.	DIGITADOR
POR PARTE DE CEFABA			
4	SRA.	LIDIA YANIRA ESCOBAR DE MADRID	REPRESENTANTE DE DEPTO. ASUNTOS REGULATORIOS
5	LICDA.	FLOR DE MARÍA MELGAR	REPRESENTANTE DE LA GCIA. FINANCIERA.
6	LIC.	BORIS STANLEY TICAS GALÁN	REPRESENTANTE GACI

**B. ANTECEDENTES**

1. Aprobación de bases 11JUN018.
2. Publicación de Base de Licitación 15-19JUN18.
3. Recepción de ofertas 29JUN018.
4. Inicio de evaluación 02JUL018.
5. Solicitud de Opinión al CFT 05JUL018.
6. Presentación de adjudicación 26JUL018

**C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

US\$ 325.000.00

**D. DETALLE DE MEDICAMENTOS SOLICITADOS EN B4**

**E. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LA BASE DE LICITACIÓN**

- |                          |   |                    |
|--------------------------|---|--------------------|
| 1. Documentación Legal   | : | Cumple, No Cumple. |
| 2. Evaluación Financiera | : | 4 puntos           |
| 3. Evaluación Técnica    | : | 65 puntos.         |
| 4. Evaluación Económica  | : | 31 puntos.         |
| <b>Total:</b>            |   | <b>100 puntos.</b> |

**F. RESUMEN DE MONTOS POR EMPRESA**

N°	NOMBRE DEL OFERTANTE	MONTO POR EMPRESA
1	CASELA, S.A. DE C.V.	\$ 35,000.00
2	VACUNA S.A. DE C.V.	\$ 6250.00
3	LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V.	\$ 6,200.00
4	MONTREAL, S.A. DE C.V.	\$ 600.00

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5	GUARDADO S.A. DE C.V.	\$ 6,590.00
6	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	\$ 23,411.20
7	LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$ 4,200.00
8	ACACIA, S.A. DE C.V.	\$ 6,828.00
9	DROGUERÍA SANTA LUCÍA S.A. DE C.V.	\$ 37,810.25
TOTAL RECOMENDADO		\$ 126,889.45

## G. CONCLUSIONES

De los cuarenta (40) renglones solicitados, durante la evaluación, resultó lo siguiente:

1. Se recibieron ofertas para diecinueve (19) renglones.
2. Veintiún (21) renglones no presentaron oferta.
3. De los diecinueve (19) renglones adjudicados, los renglones 13, 17, 24 y 26 realizarán una sola entrega según detalle siguiente:

No	Renglón	Código	Descripción de Medicamentos	Producto Ofertado	Empresa	Cantidad	Monto
1	13	110-0012	AMIODARONA, CLORHIDRATO 200 MG, TABLETA RANURADA	CORDARONE 200MG COMPRIMIDOS, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL PROTEGIDO DE LA LUZ POR EMPAQUE SECUNDARIO. PRESENTACIÓN: CAJA X 30 COMPRIMIDOS	DROGUERÍA SANTA LUCÍA S.A. DE C.V.	15,000	\$ 3,900.00
2	17	110-0155	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, TABLETA RANURADA	HIDROCLOROTIAZIDA GENFAR 25MG TABLETA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL PRESENTACIÓN: CAJA X 30 TABLETAS	DROGUERÍA SANTA LUCÍA S.A. DE C.V.	60,000	\$ 1,800.00
3	24	117-0121	CIPOFIBRATO 100 MG, TABLETA	HIPERLIPEN 100MG TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL PROTEGIDO DE LA LUZ POR EMPAQUE SECUNDARIO. PRESENTACIÓN: CAJA X 30 TABLETAS	DROGUERÍA SANTA LUCÍA S.A. DE C.V.	225,000	\$ 29,250.00
4	26	119-0055	GEL HIDROACTIVO ANTIBACTERIANO A BASE DE MIEL 48%, MIEL DE GRADO MEDICO, UNGÜENTO	L-MESITRAN UNGÜENTO TUBO 50 GRAMOS.	ACACIA, S.A. DE C.V.	200	\$ 6,828.00
TOTAL							\$ 41,778.00

4. Los renglones 2, 10, 39 y 40 presentan un vencimiento menor a lo solicitado (18 meses).

No	Renglón	Código	Descripción de Medicamentos	Producto Ofertado	Marca	Cantidad	Vencimiento
1	2	102-0003	NUTRICIÓN ENTERAL PARA PACIENTES CON INTOLERANCIA A LA GLUCOSA CON UNA DENSIDAD CALÓRICA DE 1-1.5 CAL/ML CON MAYOR PROPORCIÓN DE GRASA QUE CHO, CON FIBRA Y LIBRE DE LACTOSA, CON UNA OSMOLARIDAD DE 300-700 MOM/KG DE AGUA, POLVO LATA 400 GR.	GLUCERNA VAINILLA 400GR, LATA DE 400 GR.	ABBOTT	700	15 MESES CARTA COMPROMISO
2	10	108-0160	AMOXICILINA SÓDICA + CLAVULANATO DE SÓDIO 500MG/100MG, POLVO ESTÉRIL PARA INYECCIÓN I.V.	AUGMENTIN 1g/0.2g POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. PRESENTACIÓN: CAJA X 10 VIALES	GSK	300	NOV019 SIN CARTA COMPROMISO

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3	39	126-0200	HIDROCLORURO DE OXICODONA 10MG, TABLETAS	OXYCONTIN 10MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA, PRESENTACIÓN: FRASCO CON 30 TABLETAS	OXYCONTIN	500	SEP019
4	40	126-0205	FENTANILO (PARCHE TRANSDERMICO 50mcg).	DUROGESIC 50 ug/h PARCHE TRANSDERMICO PRESENTACIÓN: CAJA X 5 PARCHES	JANSSEN	25	MAY019

H. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Adjudicar diecinueve (19) renglones de los nueve (9) proveedores participantes por un monto de CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 126.889.45); IVA incluido, del proceso de la Licitación Pública N°06/2018/MED/COSAM denominada "Adquisición de los códigos desiertos y no adjudicados derivados de la LP N° 01/2018/MED/COSAM, año 2018" según detalle siguiente:

Nº	NOMBRE DEL OFERTANTE	MONTO POR EMPRESA
1	CASELA, S.A. DE C.V.	\$ 35,000.00
2	VACUNA S.A. DE C.V.	\$ 6,250.00
3	LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V.	\$ 6,200.00
4	MONTREAL, S.A. DE C.V.	\$ 600.00
5	GUARDADO S.A. DE C.V.	\$ 6,590.00
6	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	\$ 23,411.20
7	LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$ 4,200.00
8	ACACIA, S.A. DE C.V.	\$ 6,828.00
9	DROGUERÍA SANTA LUCÍA S.A. DE C.V.	\$ 37,810.25
<b>TOTAL RECOMENDADO</b>		<b>\$ 126,889.45</b>

2. Declarar desiertos veintiún (21) renglones, por no haber recibido ofertas e iniciar un nuevo proceso para la adquisición de los siguientes medicamentos:

Nº	RENGLÓN	BIEN SOLICITADO
1	3	SOLUCIÓN DE OLIGOELEMENTOS SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.
2	4	HIERRO SACAROSA 100 MG SOLUCIÓN INYECTABLE
3	6	PSYLLIUM HIDROFÍLICO MUCILOIDE 1GR CONTIENE 0.3 O.6GR DE PSYLLIUM, POLVO GRANULADO
4	7	BROMURO DE CLIDINIO, 5MG COMPRIMIDO
5	8	BECLOMETASONA SALBUTAMOL 50MCG/100MCG, AEROSOL
6	14	CAPTOPRIL 25 MG TABLETA RANURADA
7	15	ALFA METIL DOPA 500MG, TABLETA
8	16	BETAHISTINA 8 MG TABLETA
9	18	DINITRATO DE ISOSORBIDE 5MG, TABLETA SUBLINGUAL
10	19	NIFEDIPINA 30 MG, COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA
11	21	BROMOCRIPTINA (MESILATO) 2.5 TABLETA RANURADA
12	28	ORFENADRINA 100 MG, TABLETA LIBERACIÓN PROLONGADA
13	29	SULFATO DE AMANTADINA 100MG, TABLETAS/CAPSULA

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



14	30	RISPERIDONA 2MG, TABLETA RANURADA
15	31	CLORANFENICOL 1%, UNGÜENTO OFTÁLMICO
16	32	DEXAMETASONA-NEOMICINA-POLIMIXINA 1MG/3.5MG/6000 U, SOLUCIÓN OFTÁLMICA
17	33	METIL CELULOSA 2% SOLUCIÓN OFTÁLMICA
18	34	LOMEFLOXACINA COLIRIO 3% SOLUCIÓN OFTÁLMICA
19	36	REMIFENTANYL 5MG POLVO PARA INYECCIÓN
20	37	LIDOCAÍNA CLORHIDRATO AL 10%, AEROSOL
21	38	SUCCINILCOLINA 500MG, POLVO LIOFILIZADO

3. La CEO recomienda que debido a la urgencia declarada por el HMC de los medicamentos NIFEDIPINA Y REMIFENTANYL, los cuales se encuentran dentro de los renglones declarados desiertos y son productos usados por pacientes con Enfermedades Crónicas Degenerativas (Insuficiencia Renal Crónica) y de uso para Procedimientos Quirúrgicos (Sala de Operaciones), se inicie un nuevo proceso en calidad de urgencia a fin de adquirirlos.

4. Que el monto disponible no adjudicado se use para la compra de medicamentos requeridos.

MONTO PRESUPUESTADO	\$ 325,000.00
MONTO ADJUDICADO	\$ 126,889.45
<b>MONTO DISPONIBLE NO ADJUDICADO</b>	<b>\$ 198,110.55</b>

5. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique a las empresas adjudicadas y se haga la publicación respectiva.

6. Que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los respectivos contratos.

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación de diecinueve (19) renglones ofertados por los nueve (9) proveedores participantes, por un monto de **CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$126,889.45)**, IVA Incluido; del proceso de la Licitación Pública N°06/2018/MED/COSAM denominada "Adquisición de los códigos desiertos y no adjudicados derivados de la LP N° 01/2018/MED/COSAM, año 2018" según detalle siguiente:

Nº	NOMBRE DEL OFERTANTE	MONTO POR EMPRESA
1	CASELA, S.A. DE C.V.	\$ 35,000.00
2	VACUNA S.A. DE C.V.	\$ 6,250.00
3	LABORATORIOS VJOSA S.A. DE C.V.	\$ 6,200.00
4	MONTREAL, S.A. DE C.V.	\$ 600.00
5	GUARDADO S.A. DE C.V.	\$ 6,590.00
6	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	\$ 23,411.20
7	LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$ 4,200.00
8	ACACIA, S.A. DE C.V.	\$ 6,828.00
9	DROGUERÍA SANTA LUCÍA S.A. DE C.V.	\$ 37,810.25
	<b>TOTAL RECOMENDADO</b>	<b>\$ 126,889.45</b>

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. Autorizado que se declaren desiertos veintiún (21) renglones, por no haber recibido ofertas e iniciar un nuevo proceso para la adquisición de los siguientes medicamentos:

N°	REGLÓN	BIEN SOLICITADO
1	3	SOLUCIÓN DE DLIGOELEMENTOS SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.
2	4	HIERRO SACAROSA 100 MG SOLUCIÓN INYECTABLE
3	6	PSYLLIUM HIDROFÍLICO MUCILOIDE 1GR CONTIENE 0.3-0.6GR DE PSYLLIUM, POLVO GRANULADO
4	7	BROMURO DE CLIDINIO, 5MG.COMPRIMIDO
5	8	BECLOMETASONA,SALBUTAMOL 50MCG/100MCG, AEROSOL
6	14	CAPTOPRIL 25 MG TABLETA RANURADA
7	15	ALFA METIL DOPA 500MG, TABLETA
8	16	BETAHISTINA 8 MG TABLETA
9	18	DINITRATO DE ISOSORBIDE 5MG, TABLETA SUBLINGUAL
10	19	NIFEDIPINA 30 MG, COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA
11	21	BROMOCRIPTINA (MESILATO) 2.5 TABLETA RANURADA
12	28	ORFENADRINA 100 MG, TABLETA LIBERACIÓN PROLONGADA
13	29	SULFATO DE AMANTADINA 100MG, TABLETAS/CÁPSULA
14	30	RISPERIDONA 2MG, TABLETA RANURADA
15	31	CLORANFENICOL 1%, UNGUENTO OFTÁLMICO
16	32	DEXAMETASONA NEOMICINA POLIMIXINA 1MG/3.5MG/6000 U, SOLUCIÓN OFTÁLMICA
17	33	METIL CELULOSA 2% SOLUCIÓN OFTÁLMICA
18	34	LOMEFLOXACINA COLIRIO 3% SOLUCIÓN OFTÁLMICA
19	36	REMIFENTANYL 5MG POLVO PARA INYECCIÓN.
20	37	LIDOCAÍNA CLORHIDRATO AL 10%, AEROSOL
21	38	SUCCINILCOLINA 500MG, POLVO LIOFILIZADO

3. Autorizado que se inicie un nuevo proceso en calidad de urgencia, a fin de adquirir los medicamentos NIFEDIPINA Y REMIFENTANYL, debido a la urgencia declarada por el HMC, los cuales se encuentran dentro de los renglones declarados desiertos y son productos usados por pacientes con Enfermedades Crónicas Degenerativas (Insuficiencia Renal Crónica) y de uso para Procedimientos Quirúrgicos (Sala de Operaciones). Asimismo que el monto disponible no adjudicado se use para la compra de dichos medicamentos, según detalle siguiente:

MONTO PRESUPUESTADO	\$ 325.000.00
MONTO ADJUDICADO	\$ 126.889.45
MONTO DISPONIBLE NO ADJUDICADO	\$ 198.110.55

4. Se encomienda a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a las empresas adjudicadas y se haga la publicación respectiva.

5. Se encomienda a la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que realice la elaboración de los respectivos contratos.

**VI. PUNTO ÚNICO**

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 706 de fecha 20JUL018, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que la Administradora de Contrato Licda. Julissa Guadrón, ha presentado informe en referencia al Contrato N° 59 derivado de la LP 01/2018/MED/COSAM derivado del proceso denominado "Suministro de Medicamentos para el Comando de Sanidad Militar año 2018", en el cual la Sociedad Droguería SANTA LUCIA, S.A. de C.V. ha solicitado autorización para entregar con vencimiento JUN019 (11 meses), los siguientes medicamentos:

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrar inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CÓDIGO	REGLÓN	DESCRIPCION DEL MEDICAMENTO	CANT.	FECHA DE VENCIMIENTO
108-0140	82	Ampicilina (Sódica) + Sulbactam (Sódico) (250 + 125)mg tableta recubierta empaque individual protegido de la luz. Unasyn 375mg tabletas recubiertas empaque primario individual protegido de la luz. Caja x 20 tab	3.500	JUN019 (11 MESES)
115-0069	154	Albendazole 200mg/5ml suspensión oral frasco. Zentel 4mg suspensión oral. Caja x 6 frascos	150	

Por lo anteriormente descrito, la Gerencia de Adquisiciones remitió las siguientes consideraciones:

1. Corresponde a la empresa a través del administrador del contrato, presentar una solicitud en GACI para que ésta evalúe el caso específico, y gestione la solicitud de autorización de entrega por vencimiento menor al contratado ante el Consejo Directivo del CEFAFA, quien se reserva el derecho de aprobar o denegar dicha solicitud.

2. En la cláusula III) VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR EN MEDICAMENTOS: La contratada se compromete a que los medicamentos objeto de éste contrato a suministrar, tendrán un vencimiento de acuerdo a lo estipulado en el numeral dieciocho punto dos de las bases de licitación especificando que el vencimiento no debe ser menor de dieciocho meses (18) para la primera y segunda entrega, a partir de su fecha de recepción en DSMFFA.

3. De acuerdo a la rotación recibida de DSMFFA de fecha 16JUL018 para el código 108-0140 no hay existencias. El promedio mensual de consumo en 18 meses es de 2,747 unidades por lo que las 3,500 que entreguen se consumirían en aproximadamente 1 mes y medio.

4. Para el código 115-0069 hay 75 frascos en existencias. El promedio mensual de consumo en 18 meses es de 21 frascos por lo que los 75 frascos en existencia más los 150 que entreguen se consumirían en aproximadamente 11 meses. La administradora del contrato considera que es factible la recepción de la segunda entrega de los medicamentos descritos. Asimismo, que se reciba carta compromiso de cambio por vencimiento por parte de Droguería Santa Lucía S.A. de C.V. para cada uno de los medicamentos.

5. La Gerencia de Adquisiciones opina que es factible que la Sociedad Droguería Santa Lucía S.A. de C.V. realice la segunda entrega de los Medicamentos con código 108-0140 y código 115-0069 ambos con vencimiento JUN019 (11 meses).

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General recomienda autorizar la entrega de 3,500 unidades del medicamento código 108-0140 Ampicilina (Sódica) + Sulbactam (Sódico) (250 + 125) mg tableta recubierta empaque individual protegido de la luz. (Unasyn 375mg tabletas recubiertas empaque primario individual protegido de la luz. Caja x 20 tabletas) y 150 unidades del medicamento código 115-0069 Albendazole 200mg/5ml suspensión oral frasco (Zentel 4mg suspensión oral. Caja x 6 frascos), con vencimiento JUN019 (11 meses), por parte de la Sociedad Droguería Santa Lucía S.A. de C.V., según Contrato N° 59 derivado de la LP 01/2018/MED/COSAM.

#### Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar por parte de la Sociedad Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V., la entrega de 3,500 unidades del medicamento código

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



108-0140 Ampicilina (Sódica) + Sulbactam (Sódico) (250 + 125) mg tableta recubierta empaque individual protegido de la luz. (Unasyn 375mg tabletas recubiertas empaque primario individual protegido de la luz. Caja x 20 tabletas) y 150 unidades del medicamento código 115-0069 Albendazole 200mg/5ml suspensión oral frasco (Zentel 4mg suspensión oral. Caja x 6 frascos), ambos con vencimiento JUN019 (11 meses), según Contrato N° 59 derivado de la LP 01/2018/MED/COSAM.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con quince minutos del día veintiséis de julio del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.

ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA  
CNEL. ART. DEM  
VICEPRESIDENTE

EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO  
CAP. NVIO. DEM  
SECRETARIO

LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ  
MYR. Y DR.  
PRIMER VOCAL

CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL